



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/N° 1684/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NOMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI).

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DPE N°101/2024 de fecha 22 de octubre del año 2024, de la Dirección de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la actualización de la conformación de un Comité que se encargue de la Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional del Instituto Paraguayo del Indígena, a fin de hacer participativa la construcción de dicho documento.

Que, la presente se da en razón de la necesidad de actualizar el listado del comité presentado en la Resolución P/N° 399 de fecha 12 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ INSTITUCIONAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)."

Que, el Componente de Control de Planificación N° 1. Direccionamiento Estratégico, establece en su último párrafo: La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

Que, los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión.

Que, a través de la Resolución CGR N° 147/19, de fecha 25 de marzo de 2019, se ha aprobado la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, la Contraloría General de la República a través de la Resolución CGR N°377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".
Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Que, por Decreto N° 1.799 de fecha 3 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor General de División (R) Juan Ramón Benegas Ferreira.

Por tanto, en atención a lo expuesto y a las disposiciones legales mencionadas, haciendo uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
RESUELVE:**

1° : **ACTUALIZAR**, la nómina de integrantes del Comité Institucional del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), que tendrá a su cargo la Revisión y Actualización de PEI, conforme a lo que establecen las Guías Prácticas de Elaboración del Plan Estratégico Institucional, dispuestas por el Vice-Ministerio de Economía y Planificación.

2°: **CONFORMAR E INTEGRAR**, el Comité Institucional creado en el primer artículo, según el siguiente detalle:

Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas - Secretaría Privada

Wilma Wiemann

Dirección de Planificación Estratégica

Ninfa Rodríguez

Julio Monzón

Alba Guillén

Dirección de Comunicación y Enlace Interinstitucional

Soledad Fretes

Ariel Vallejos

Dirección General de Protección de los Pueblos Indígenas

Lina Franco

Dirección de Registro e Identidad Étnica

Roberto Godoy

Miriam Acosta

Dirección de Gestión Territorial

Fernando Román

Dirección de Atención al Indígena

Antonio Machune

Dirección de Etnodesarrollo

Diego Flores

Bruno Paredes

Dirección de Gestión y Calidad.

José Basualdo

Nilsa Masqueda

Dirección Jurídica

Cinthia Rolón

Cristina Rolón

Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Arias

Dirección de Logística

Juan Carlos Martínez

Merardo Rodríguez

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Nilda Ferreira

Domingo Guzmán Llanes

Dirección Administrativa

Ramón Cáceres

Cristhian Yalluf

Dirección Financiera

Luis Hermosilla

Juan Almeida

Secretaría General

Claudelina González

Nadia Staple

Auditoría Interna

Carolina Cardozo

Dirección de Transparencia y

Anticorrupción

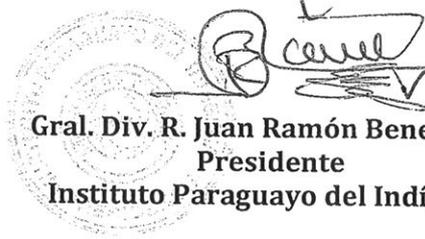
Flavio Giménez



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

3°. **ESTABLECER**, que la coordinación del Comité estará a cargo de la Dirección Planificación Estratégica.

4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena